



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2212_1: Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la
aeronave”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2212_1: Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave, a su llegada, en la salida y durante el estacionamiento, utilizando

los equipos y medios, siguiendo los procedimientos establecidos por la compañía aérea o empresa prestataria del servicio de accesibilidad universal, la interpretación de información en lengua inglesa y cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 1.1 Los equipos de asistencia a la llegada del vuelo se recogen de la zona de estacionamiento (área EPA), comprobando su estado e inclusión de los calzos y conos para proceder a su desplazamiento al área ESA (espera de equipos).
- 1.2 El estacionamiento en la plataforma se prepara para la llegada de la aeronave, situando, posicionando y colocando los equipos de carga y descarga en el área de espera de equipos (ESA), efectuando una inspección visual con el fin de retirar en su caso, los objetos (FOD), derrames o desechos (FOD) peligrosos para la aeronave o las personas y requiriendo en caso de derrame de combustible la atención de autoridades competentes (bomberos).
- 1.3 Los calzos se sitúan en el tren de morro y en el tren principal a la llegada de la aeronave para su inmovilización, retirándolos de la misma previamente a su salida, según los procedimientos de cada compañía e indicando situaciones a la tripulación técnica mediante señales visuales estandarizadas o comunicación por interfono.
- 1.4 Los conos de señalización se sitúan a la llegada de la aeronave para indicar las zonas de restricción de paso, efectuando una inspección visual del fuselaje
- 1.5 Las conexiones fijas y grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) de las posiciones de aparcamiento con pasarela telescópica (finger/Jetway) se manipulan, controlándolos con el fin de que queden garantizadas: - La conexión. - La puesta en marcha. - La desconexión. - La retirada. - El cumplimiento de los procedimientos de la entidad gestora de aeropuertos (AENA). - El mantenimiento de primer nivel de los equipos de asistencia en tierra en su caso, siguiendo las indicaciones técnicas del fabricante.
- 1.6 Los grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) en caso de estacionamiento en parking remoto se manipulan, controlándolos con el fin de que queden garantizados: - El transporte. - La aproximación. - La conexión. - La puesta en marcha. - La desconexión. - La retirada de la aeronave. - El cumplimiento de los procedimientos de la entidad gestora de aeropuertos (AENA). - El mantenimiento de primer nivel de los equipos de asistencia en tierra en su caso, siguiendo las indicaciones técnicas del fabricante.
- 1.7 Las escaleras (airstairs) se ponen en marcha, teniendo en cuenta transporte, equipos de asistencia, aproximación, situación y retirada de la aeronave en función de sus características y los procedimientos definidos por la compañía para cada tipo de aeronave.

2. Ejecutar actividades de aproximación y retirada de los equipos de carga y descarga de la aeronave, respetando el sistema de

gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 2.1 Los equipos y sus componentes como ruedas, puertas, luces, espejos, pilotos de seguridad, entre otros se revisan, comunicando las incidencias y ejecutando las reparaciones o ajustes necesarios para su puesta en servicio.
- 2.2 Los equipos de carga y descarga se desplazan por la plataforma, respetando las medidas y permisos de circulación PCP.
- 2.3 Las escaleras (airstairs) se manipulan, transportándolas, aproximándolas y acoplándolas a la aeronave para que su adaptación, según tipologías de las mismas y de las aeronaves queden controladas.
- 2.4 Las puertas de bodega se abren, teniendo en cuenta tipología de aeronave y tras comprobación de: - La parada de los motores. - El fin de parpadeo de la luz roja anticollisión de la aeronave. - Tipología de apertura de las puertas, - La puesta de calzos y conos.
- 2.5 Los equipos de carga y descarga (plataformas y cintas) se manejan, posicionándolos en la aeronave y retirándolos, en su caso, según los procedimientos de seguridad establecidos por la compañía aérea.
- 2.6 Las puertas de bodega se cierran en su caso, después de comprobación de su vaciado, de carga de kits de vuelo, carga de material de la compañía, entre otros teniendo en cuenta la tipología de cierre y de aeronave.
- 2.7 Los equipos después de las actividades de descarga se estacionan, situándolos en los lugares señalados de la plataforma (área EPA), para que el reporte de incidencias en su caso y las condiciones de funcionamiento y seguridad queden controladas.

3. Desarrollar actividades de descarga de la aeronave a su llegada, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 3.1 La descarga se efectúa, atendiendo a las características de la aeronave y utilizando los equipos como cintas transferidoras y plataformas elevadoras, entre otros.
- 3.2 Las unidades de carga como contenedores, ULD palés, entre otros, en aeronaves paletizadas, se mueven dentro de las bodegas, sacándolas fuera de ellas y utilizando los mecanismos de la aeronave.
- 3.3 Las unidades descargadas se trasladan desde las plataformas elevadoras a la porta palés y portacontenedores, utilizando los equipos en función de la carga (manualmente, con transportadores o transferidores, con carretillas elevadoras, entre otros).
- 3.4 La mercancía o equipaje, en aviones con bodegas a granel, se manipulan, cargándolos y estibándolos con el fin de que queden fijados:
 - El movimiento dentro de la bodega, con ayuda de cintas interiores, o

con elementos auxiliares como cuñas, cuerdas, redes o cinchos entre otros. - El desplazamiento desde la puerta de la bodega hasta las unidades de carreteo con remolques, portacontenedores, entre otros, por medio de cintas transportadoras, pick up, entre otras.

- 3.5 Los equipajes se clasifican (prioritarios, equipajes locales, en tránsito, entre otros) enviándolos al muelle o hipódromo para su entrega (locales) o carreteo (tránsito).
- 3.6 Las mercancías y el correo, descargados en ULD o a granel se identifican, clasificándolos para su tratamiento según su destino (local, en tránsito, a la terminal de carga, entre otros), dejándolos preparados para su carreteo.

4. Desarrollar actividades de carga de la aeronave a la salida, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 4.1 Las unidades de carga (ULD), equipajes, mercancías y correo se manipulan para la carga, teniendo en cuenta: - La comprobación de las condiciones de uso. - La carga máxima admitida. - La anotación del código de identificación para el control de stock. - La correspondencia con las instrucciones de carga (LIR). - El control del número de cada clase que se estiba en cada bodega. - La reconciliación de pasajeros y equipajes a pie de aeronave (en caso de no haber sido realizada en el hipódromo), siguiendo el procedimiento establecido por Aena y autoridades. - La revisión y preparación de la bodega comprobando ausencia de objetos extraños. - La comprobación de los anclajes y las redes. - La ubicación y asegurado de unidades de carga en aviones contenerizados y anotación de posición de cada contenedor. - El trato de especial atención a la carga de trato diferenciado. - El uso de mecanismos de desplazamiento.
- 4.2 Los contenedores y palés se manipulan para la carga, teniendo en cuenta: - El traslado a las plataformas elevadoras. - La utilización en la estiba de medios en función de la carga (manualmente, transportadores o transferidores, carretillas elevadoras, entre otros) e instrucciones indicadas en el LIR. - La elevación hasta las bodegas del avión, utilizando las plataformas elevadoras en función de las características de la carga.
- 4.3 La carga, en aviones con bodegas a granel se apila, sujetándola con cinchos, redes, cuerdas, entre otros, para evitar desplazamientos en vuelo, prestando especial atención a la carga de trato diferenciado, para que la estiba quede garantizada.
- 4.4 El NOTOC se cumplimenta, en caso de existir MM.PP. o equipaje de tratamiento especial, indicando naturaleza de la carga, posiciones de estiba, entre otros, para su firma.
- 4.5 La documentación de la oficina de despacho de vuelos, de mercancía, correo procedente de las terminales de carga, sacas con

documentación interna (companymail) se entregan a la tripulación técnica de la aeronave, para cada uno de los aeropuertos en los lugares de la aeronave habilitados para ello.

- 4.6 Las puertas de bodega se cierran, teniendo en cuenta los tipos de aeronave para que la seguridad quede controlada.

5. Desarrollar actividades de empuje y carreteo de la aeronave (push-back), utilizando los equipos, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 5.1 Los equipos (push-back) se manipulan, para el empuje y carreteo, teniendo en cuenta: - La selección (barras, tractores, equipos automáticos (Green Push-back) en función del tipo de aeronave. - La revisión de sistemas de frenado, baterías, barandillas, ruedas, puertas, luces, espejos, pilotos de seguridad, entre otros para detectar en su caso desperfectos o averías. - La comunicación de desperfectos o averías. - La comprobación de funcionalidad de los equipos de uso de los vehículos como empuje, carreteo, guiado entre otras. - La comunicación directa a través de frecuencia, interfonos o señales visuales con el piloto o técnico de mantenimiento en cabina durante toda la maniobra. - La comunicación permanente tierra-aeronave.
- 5.2 El equipo de empuje o carreteo (push-back) se manipula, enganchando los tractores a la aeronave según características y tipo de aeronave, con la ayuda de otro operario.
- 5.3 Las pinzas "bypass" se montan antes de la maniobra de (push-back) o carreteo y desmontan en la finalización de la misma, en función del tipo de aeronave, comprobando la desconexión de la dirección del tren delantero durante la maniobra.
- 5.4 Las maniobras empuje (push-back) o carreteo (arrastre) se efectúan, teniendo en cuenta: - La aplicación de los límites de giro de la pata de morro según tipo de aeronaves. - El desenganche del equipo de (push-back) de la aeronave, una vez posicionado éste en la zona de rodadura o posición de destino. - La comunicación continua (push-back y cockpit) durante la maniobra. - El desplazamiento de los equipos por la plataforma al finalizar las maniobras. - El estacionamiento en lugares específicos en la misma EPA, comprobando su funcionamiento y seguridad para usos posteriores.

6. Desarrollar actividades de deshielo o antihielo de la aeronave, utilizando las técnicas sobre las zonas de aplicación, en función de tiempos de actuación según las especificaciones de cada fluido, respetando las medidas de seguridad operacional SMS, la interpretación de información en lengua inglesa y cumpliendo el plan sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 6.1 Los equipos de deshielo o antihielo se revisan previamente a su utilización, comunicando en su caso las incidencias, para que las reparaciones o ajustes de su puesta en servicio queden subsanados.
- 6.2 Las propiedades físicas de los fluidos, así como los niveles de mezcla de los depósitos, caudales, temperaturas de boquillas y depósitos adicionales se comprueban, verificando la preparación de los equipos para que la operación de deshielo y/o antihielo quede garantizada
- 6.3 Los equipos de deshielo/antihielo se desplazan en la plataforma, respetando las medidas de circulación aeroportuarias para que la seguridad quede controlada.
- 6.4 Los mensajes estandarizados de finalización de las actividades de deshielo o antihielo se comunican a la tripulación técnica, estacionando los equipos en los lugares señalados en la plataforma para que la seguridad y operatividad quede transmitida.
- 6.5 Los equipos y protocolos en situaciones de emergencia se utilizan, respetando las medidas de seguridad operacional, y cumpliendo el plan sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).
- 6.6 El mantenimiento de primer nivel de los equipos y vehículos de deshielo o antihielo se ejecuta, siguiendo las indicaciones técnicas del fabricante y los procedimientos establecidos por la empresa para que el registro de las actuaciones quede recogido.

7. Manipular mercancías de trato diferenciado incluidas las mercancías peligrosas (MMPP) estibándolas, cumpliendo la normativa aplicable aeroportuaria, respetando las medidas de seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 7.1 Las mercancías de trato diferenciado, frágil, valorada (Val) peligrosas (MMPP), perecederas (flores, fruta, pescado), húmeda (Wet), entre otras, se manipulan, comprobando las marcas y etiquetas para identificar su contenido.
- 7.2 Las mercancías se comprueban, detectando fugas, daños, entre otros, antes de la carga y después de la descarga para que la seguridad e integridad de las mismas y de las personas queden garantizadas.
- 7.3 Las mercancías en aeronaves de salida se manipulan, estibándolas en las bodegas, asegurándolas para prevenir movimientos y daños en vuelo, cumpliendo con lo indicado en las etiquetas de manejo y en función de sus características y de la tabla de incompatibilidades.
- 7.4 Las mercancías en aeronaves de llegada se manipulan dentro de las bodegas descargándolas, en función de sus características, normativa aplicable de seguridad operacional (SMS) y de las tablas de incompatibilidades de cada una de ellas.
- 7.5 Las instrucciones de manipulación de las mercancías (carga general, carga frágil, carga valorada (Val) carga peligrosa (MMPP) para su colocación en la bodega mediante contenedores ULD-dispositivos unitarios de carga, palés o granel, su estiba, así como las

incompatibilidades con otras mercancías, se cumplen, de forma que la seguridad y trazabilidad queden garantizadas.

8. Manejar las pasarelas (Jetway,Finger) para el tránsito de las personas (pasajeros, tripulación, personal de asistencia, entre otros) siguiendo los procedimientos establecidos de calidad aeroportuarios, respetando las medidas de seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 8.1 Las pasarelas (Jetway,Finger) se revisan previamente a su utilización, comunicando las incidencias, para que las reparaciones o ajustes en su puesta en servicio queden satisfechos.
- 8.2 La información de vuelo y tipo de aeronave asignado a la posición de estacionamiento se comprueba, verificándolo para que los equipos de manejo de pasarelas queden correspondidos según tipología.
- 8.3 La pasarela (Jetway,Finger) se maneja, para el embarque/desembarque o asistencia a la aeronave de las personas (pasajeros, tripulación, personal de asistencia, entre otros), teniendo en cuenta: - La información de vuelo y tipo de aeronave asignado a la posición de estacionamiento. - La situación de la misma, comprobando que no hay equipos, vehículos u objetos (FOD) para que los movimientos de la pasarela queden libres sin obstáculos. - El encendido antes de la llegada de la aeronave, comprobando movimientos, encendiendo las luces interiores y exteriores y conectando el sistema fijo de aire acondicionado (ACU) y 400 hercios (GPU). - La conexión de la guía de atraque, seleccionando el tipo de aeronave que corresponde al vuelo asignado y comprobando funcionamiento para avisar en caso contrario. - La conexión de la pasarela a la aeronave, manteniendo comunicación visual con la tripulación técnica. - La comprobación de que la aeronave cumple los requisitos para garantizar la seguridad de la operación, evitando daños a los equipos o la aeronave y disponiéndola para permitir el tránsito de los pasajeros. - La retirada de la pasarela, siguiendo las instrucciones del coordinador del vuelo, (flight dispatcher), verificando el cierre de la puerta de la aeronave, desconectando en su caso, el sistema fijo de aire acondicionado (ACU) y 400 Hercios (GPU) y replegándola hasta quedar ubicada en el centro del área de prohibición de aparcar.
- 8.4 El manual de la compañía aérea de los procedimientos de actuación de la entidad gestora AENA en aeronaves con APU inoperativo y en situaciones especiales (vuelos pernocta, larga estancia, pasarelas dobles, incidencia con las pasarelas, entre otros) se aplica, en su caso, para garantizar la seguridad operacional descrita.
- 8.5 El impreso de operación de pasarela previsto en el aeropuerto se gestiona, cumplimentándolo para informar de los detalles de la operación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2212_1: **Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Entorno aeroportuario: operaciones auxiliares de asistencia a aeronaves en rampa

- Organizaciones y asociaciones internacionales: funciones, normas y reglamentos. Organismos nacionales: funciones, normas y reglamentos. Otros organismos/asociaciones. Entidades y empresas presentes en un aeropuerto: sus funciones, actividades y servicios. Normativa en materia aeronáutica de aplicación a las operaciones auxiliares de asistencia a equipajes. Alfabeto aeronáutico. Terminología aeronáutica: abreviaturas, códigos, marcas y claves. Infraestructuras y características físicas de un aeropuerto: lado tierra y lado aire. Tipologías de aeronaves. Componentes de las aeronaves: elementos exteriores, elementos interiores. Mapas del área de movimiento. Señalización en rampa. Mercancías peligrosas MMPP (Categoría 12). Servicios de asistencia en tierra (handling): funciones. Procesos operativos. Factores humanos: Técnicas de comunicación en el entorno laboral. Técnica de resolución de conflictos. Tipos de mando. Trabajo en equipo. Causas que provocan tensión laboral. Uniformidad. Orientación laboral.

2. Operaciones auxiliares del servicio de rampa: preparación de unidades de carga aérea y remolques en terminales de carga aérea

- Equipos de rampa. Equipos de asistencia a la aeronave. Equipos de asistencia a la carga.
- Equipos de asistencia a los pasajeros. Precauciones a seguir durante el transporte de equipos en rampa. Posicionamiento de equipos en torno a la aeronave en las zonas habilitadas en la plataforma. Cronología y tiempos de actividades. Códigos de regularidad. Señales de guía para equipos de servicio a las aeronaves: conocimiento; interpretación; realización. Procedimiento para la puesta en marcha del aire acondicionado: (ACU), inspección previa a la conexión; acoplamiento de la manguera al avión; puesta en marcha del A/A, A/C. Plataformas elevadoras: Descripción general; Símbolos para identificación de controles de equipos de carga de avión; Instrucciones de operación; Especificaciones; Normas de seguridad. Grupo neumático: (GPU) conexión; desconexión; medidas de seguridad. Sistema de 400 Hz: modo de funcionamiento autónomo; modelo de funcionamiento. SIGMA. Mantenimiento de primer nivel de equipos: Antes de la puesta en marcha; Durante el funcionamiento; Dispositivos de seguridad; Situaciones de emergencia. Preparación de unidades de carga aérea y remolques en operaciones auxiliares de asistencia a aeronaves en rampa: Unidades de carga aérea (ULD) y remolques. Ventajas de su utilización. Clasificación. Registro y marcado. Etiquetado. Código de Identificación. Interpretación de documentación en



lengua inglesa. Tabla de ULD más utilizados. Limitaciones. Transferencia. Control. Límite de daños en las ULD. Contornos estándar de ULD de IATA. Compatibilidad de ULD. Etiquetado.

3. Mercancías: estiba y sujeción y movimientos en terminales de carga aérea

- Preparación de la carga para su embarque. Estiba de la carga. Estiba de mercancías especiales y o peligrosas MMPP. Tablas de distancias mínimas de separación. Medidas a tomar en caso de daños, derrames o fugas. Criterios generales a tener en cuenta en la sujeción. Elementos de sujeción. Requisitos para la utilización de los elementos de sujeción. Criterios de aplicación de los elementos de sujeción. Métodos de sujeción. Herramientas. Movimientos de mercancías en terminales de carga aérea: procedimientos de verificación del estado de la mercancía. Hojas de búsqueda. Mercancía sobrante. Mercancía en tránsito. Medios de transporte de mercancías: carretillas elevadoras, polipastos, transpaletas. Transferidores de mercancías y Tractores. Mantenimiento de primer nivel de equipos: Antes de la puesta en marcha. Durante el funcionamiento. Dispositivos de seguridad. Situaciones de emergencia. Manipulación de mercancías de trato diferenciado incluidas las mercancías peligrosas MMPP: aplicaciones y Normativa. Limitaciones. Clasificación. Identificación. Embalajes. Marcado y Etiquetado. Interpretación de documentación en lengua inglesa. Manipulación (Aceptación, almacenaje y estiba). Suministro de Información. Respuestas de Emergencia. Definiciones, símbolos, abreviaturas, codificación IATA y factores de conversión. Mercancías peligrosas MMPP: códigos IATA-IMP; mercancías peligrosas aceptables, prohibidas, permitidas; listado y clasificación; grupo y tipo de embalajes; marcado y etiquetado; almacenaje y estiba; inspección y actuaciones de emergencia; suministro de información. Transporte de mercancías peligrosas MMPP por carretera: normas generales de los conductores y sobre circulación. Las materias peligrosas. Vehículos y medios de transporte de mercancías peligrosas. Disposiciones y documentos para el transporte de mercancías peligrosas. Transporte multimodal: operaciones de modos múltiples de transporte. Responsabilidad civil. Información general. Seguro obligatorio. Medio ambiente y contaminación. Traslado de residuos. Medidas a adoptar en caso de vertido de carga. Dispositivos de protección del medio ambiente. Cisternas, contenedores cisternas y contenedores de gas de elementos múltiples. Disposiciones específicas relativas a la utilización de cisternas. Primeros auxilios. Extinción de incendios (SEI).

4. Procedimientos de empuje (Push-back). Remolcado de aeronaves y manejo de las pasarelas en asistencia en rampa

- Vehículos utilizados en el push-back y remolcado de la aeronave y sus condiciones de uso. Mantenimiento de los vehículos de push-back y remolcado. Dispositivos de seguridad de los vehículos. Comprobación de registros. Preparación para la salida. Rodaje de motores. Operación de push-back: Precauciones de seguridad y recomendaciones para la conducción. Salida de la aeronave con push-back con barra o sin barra de arrastre o Green push-back Conexión de los cascos de audio a la aeronave. Desenganche de la barra de arrastre. Comunicaciones para efectuar la salida de la aeronave. Interpretación de documentación en lengua inglesa. Operación de remolcado de la aeronave: Tractores utilizados. Normas para el arranque de estos equipos. Precauciones

de seguridad y recomendaciones para la conducción. Remolcado de aeronaves tipo. Barras de remolque. Movimiento de la aeronave. Comunicaciones para la salida de la aeronave. Manejo de las pasarelas en asistencia a aeronaves en rampa: partes de la pasarela, funcionamiento y maniobras. Guías de atraque y su funcionamiento. Inicio de la operación. Estacionamiento de la aeronave en la zona asignada de la plataforma. Aproximación de la pasarela y conexión a la cabina de la aeronave. Aire acondicionado ACU: 400 Hz. Terminación del proceso. Situaciones especiales.

5. Operaciones de deshielo/antihielo en aeronaves

- Aerodinámica y condiciones meteorológicas. Seguridad y consideraciones ambientales. Fluidos para deshielo / antihielo. Operaciones de deshielo / antihielo. Requerimientos generales del avión después de la operación de deshielo/antihielo. Equipamiento para deshielo. Interpretación de documentación en lengua inglesa.

6. Seguridad, salud laboral y protección medioambiental en las operaciones auxiliares de asistencia a aeronaves en rampa

- Normativa de seguridad aplicable en la terminal de pasajeros de un aeropuerto. Normativa de seguridad en plataforma: teoría de la vulnerabilidad operacional. Programa Nacional de Seguridad. Medidas de seguridad en las operaciones auxiliares de asistencia a mercancías en la terminal de carga aérea. Protocolos de comunicación y de riesgos. Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SGSO). Actividades y aspectos específicos del SGSO. Normas operativas, su aplicación y prioridades. Normas de supervisión de riesgos. Prevención de riesgos laborales; ruido; manipulación y carga ergonómica de las mercancías; equipos tierra; salud laboral (factores y situaciones de riesgo, medios de protección y comportamiento preventivo, valoración de situaciones de riesgo). Equipos de protección individual (EPI). Plan de emergencias: necesidad de la existencia de los planes de emergencia; documento del plan de emergencia de aeropuertos; tipos de emergencia; dependencias implicadas; funciones y responsabilidades de cada dependencia; funciones de mando y coordinación del plan; mapas y áreas de respuesta ante una emergencia; simulacros de emergencia en los aeropuertos; Reacción ante emergencias. Sensibilización medioambiental: terminología referida al medio ambiente; causas de las amenazas y problemas ambientales que afectan a la sociedad; respuestas institucionales y sociales a la problemática ambiental; tratamiento, recogida, clasificación y almacenamiento de residuos, según características de toxicidad, peligrosidad e impacto medioambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo referidas a la operativa normal y anormal en vuelo.

- Respetar los procedimientos generales de seguridad y las normas internas de la compañía aérea.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2212_1: Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá las siguientes actividades:

- 1. Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave.**
- 2. Desarrollar actividades de descarga de la aeronave a su llegada.**

3. Desarrollar actividades de carga de la aeronave a la salida.
4. Desarrollar actividades de empuje y carreteo de la aeronave (push-back) y actividades de deshielo o antihielo de la aeronave.
5. Manejar mercancías de trato diferenciado incluidas las mercancías peligrosas (MMPP) estibándolas, cumpliendo la normativa aplicable aeroportuaria.
6. Manejar las pasarelas (Jetway, Finger) para el tránsito de las personas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave.</i>	- Recogida de la zona de estacionamiento los equipos de asistencia a la llegada del vuelo. - Preparación para la llegada de la aeronave, - Situación de los calzos. - Situación de los conos de señalización. - Manipulación de las conexiones fijas y grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU)

	y/o neumático (ASU) de las posiciones de aparcamiento con pasarela telescópica (finger/Jetway). - Manipulación de los grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) en caso de estacionamiento en parking remoto. - Movimiento de las escaleras. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficiencia para desarrollar actividades de descarga de la aeronave a su llegada.</i>	- Realización de la descarga. - Movimiento dentro de las bodegas. - Traslado de las unidades descargadas. - Manipulación de la mercancía o equipaje. - Clasificación de los equipajes. - Identificación de las mercancías y el correo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficacia para desarrollar actividades de carga de la aeronave a la salida.</i>	- Manipulación para la carga de unidades de carga (ULD), equipajes, mercancías y correo. - Manipulación para la carga de contenedores y palés. - Apilamiento de la carga, en aviones con bodegas a granel. - Cumplimentación del NOTOC. - Entrega de la documentación. - Cierre de puertas de la bodega. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Eficacia para desarrollar actividades de empuje y carreteo de la aeronave (push-back) y actividades de deshielo o antihielo de la aeronave.</i>	- Manipulación de los equipos (push-back). - Montaje antes de la maniobra de las pinzas "bypass". - Realización de las maniobras empuje (push-back) o carreteo (arrastre). - Revisión de los equipos de deshielo o antihielo. - Comprobación de las propiedades físicas de los fluidos, así como los niveles de mezcla de los depósitos, caudales, temperaturas de boquillas y depósitos adicionales. - Desplazamiento de los equipos de deshielo/antihielo. - Comunicación de los mensajes estandarizados de finalización de las actividades de deshielo o antihielo. - Utilización de los equipos y protocolos en situaciones de emergencia.

	- Ejecución del mantenimiento de primer nivel de los equipos y vehículos de deshielo o antihielo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Rigor para manejar mercancías de trato diferenciado incluidas las mercancías peligrosas (MMPP) estibándolas, cumpliendo la normativa aplicable aeroportuaria.</i>	- Revisión de los equipos de deshielo o antihielo. - Comprobación de las propiedades físicas de los fluidos. - Desplazamiento en la plataforma de los equipos de deshielo/antihielo. - Comunicación de los mensajes estandarizados de finalización de las actividades de deshielo o antihielo. - Uso de los equipos y protocolos en situaciones de emergencia. - Realización del mantenimiento del primer nivel de los equipos y vehículos de deshielo o antihielo. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Eficacia para manejar las pasarelas (Jetway,Finger) para el tránsito de las personas.</i>	- Revisión de las pasarelas previamente a su utilización. - Comprobación de la información de vuelo y tipo de aeronave asignado a la posición de estacionamiento. - Manejo de la pasarela (Jetway,Finger). - Aplicación del manual de la compañía aérea de los procedimientos de actuación de la entidad gestora AENA. - Gestión del impreso de operación de pasarela previsto en el aeropuerto. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave, recoge la zona de estacionamiento de los equipos de asistencia a la llegada del vuelo. Prepara la llegada de la aeronave. Sitúa los calzos

	<i>y los conos de señalización. Manipula las conexiones fijas y grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) de las posiciones de aparcamiento con pasarela telescópica (finger/Jetway). Manipula los grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) en caso de estacionamiento en parking remoto y movimiento de las escaleras.</i>
3	<i>Para desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave, recoge la zona de estacionamiento de los equipos de asistencia a la llegada del vuelo. Prepara la llegada de la aeronave. Sitúa los calzos y los conos de señalización. Manipula las conexiones fijas y grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) de las posiciones de aparcamiento con pasarela telescópica (finger/Jetway). Manipula los grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) en caso de estacionamiento en parking remoto y movimiento de las escaleras. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave, recoge la zona de estacionamiento de los equipos de asistencia a la llegada del vuelo. Prepara la llegada de la aeronave. Sitúa los calzos y los conos de señalización. Manipula las conexiones fijas y grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) de las posiciones de aparcamiento con pasarela telescópica (finger/Jetway). Manipula los grupos de alimentación eléctrica (GPU), aire acondicionado (ACU) y/o neumático (ASU) en caso de estacionamiento en parking remoto y movimiento de las escaleras. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desarrolla actividades auxiliares de asistencia a la aeronave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

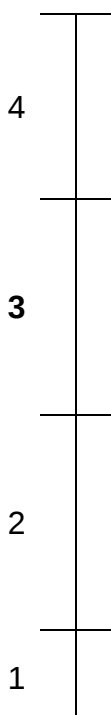
4	<i>Para desarrollar actividades de descarga de la aeronave a su llegada, realiza la descarga. Mueve dentro de las bodegas. Traslada las unidades descargadas. Manipula la mercancía o equipaje. Clasifica los equipajes. Identifica las mercancías y el correo.</i>
3	<i>Para desarrollar actividades de descarga de la aeronave a su llegada, realiza la descarga. Mueve dentro de las bodegas. Traslada las unidades descargadas. Manipula la mercancía o equipaje. Clasifica los equipajes. Identifica las mercancías y el correo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar actividades de descarga de la aeronave a su llegada, realiza la descarga. Mueve dentro de las bodegas. Traslada las unidades descargadas. Manipula la mercancía o equipaje. Clasifica los equipajes. Identifica las mercancías y el correo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	



No desarrolla actividades de descarga de la aeronave a su llegada.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



4 Para desarrollar actividades de carga de la aeronave a la salida, manipula la carga de unidades de carga (ULD), equipajes, mercancías y correo. Manipula la carga de contenedores y palés. Apila la carga, en aviones con bodegas a granel. Cumplimenta del NOTOC. Entrega la documentación y cierra puertas de la bodega.

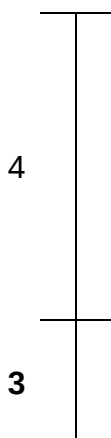
3 Para desarrollar actividades de carga de la aeronave a la salida, manipula la carga de unidades de carga (ULD), equipajes, mercancías y correo. Manipula la carga de contenedores y palés. Apila la carga, en aviones con bodegas a granel. Cumplimenta del NOTOC. Entrega la documentación y cierra puertas de la bodega. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.

2 Para desarrollar actividades de carga de la aeronave a la salida, manipula la carga de unidades de carga (ULD), equipajes, mercancías y correo. Manipula la carga de contenedores y palés. Apila la carga, en aviones con bodegas a granel. Cumplimenta del NOTOC. Entrega la documentación y cierra puertas de la bodega. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.

1 No desarrolla actividades de carga de la aeronave a la salida.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D



4 Para desarrollar actividades de empuje y carreteo de la aeronave (push-back) y actividades de deshielo o antihielo de la aeronave. Manipula los equipos (push-back). Monta antes de la maniobra de las pinzas "bypass". Realiza las maniobras empuje (push-back) o carreteo (arrastre). Revisa los equipos de deshielo o antihielo. Comprueba las propiedades físicas de los fluidos, así como los niveles de mezcla de los depósitos, caudales, temperaturas de boquillas y depósitos adicionales. Desplaza los equipos de deshielo/antihielo. Comunica los mensajes estandarizados de finalización de las actividades de deshielo o antihielo. Utiliza los equipos y protocolos en situaciones de emergencia. Ejecuta el mantenimiento de primer nivel de los equipos y vehículos de deshielo o antihielo.

3 Para desarrollar actividades de empuje y carreteo de la aeronave (push-back) y actividades de deshielo o antihielo de la aeronave. Manipula los equipos (push-back). Monta antes de la maniobra de las pinzas "bypass". Realiza las maniobras empuje (push-back) o carreteo

	(arrastre). Revisa los equipos de deshielo o antihielo. Comprueba las propiedades físicas de los fluidos, así como los niveles de mezcla de los depósitos, caudales, temperaturas de boquillas y depósitos adicionales. Desplaza los equipos de deshielo/antihielo. Comunica los mensajes estandarizados de finalización de las actividades de deshielo o antihielo. Utiliza los equipos y protocolos en situaciones de emergencia. Ejecuta el mantenimiento de primer nivel de los equipos y vehículos de deshielo o antihielo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para desarrollar actividades de empuje y carreteo de la aeronave (push-back) y actividades de deshielo o antihielo de la aeronave. Manipula los equipos (push-back). Monta antes de la maniobra de las pinzas "bypass". Realiza las maniobras empuje (push-back) o carreteo (arrastre). Revisa los equipos de deshielo o antihielo. Comprueba las propiedades físicas de los fluidos, así como los niveles de mezcla de los depósitos, caudales, temperaturas de boquillas y depósitos adicionales. Desplaza los equipos de deshielo/antihielo. Comunica los mensajes estandarizados de finalización de las actividades de deshielo o antihielo. Utiliza los equipos y protocolos en situaciones de emergencia. Ejecuta el mantenimiento de primer nivel de los equipos y vehículos de deshielo o antihielo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desarrolla actividades de empuje y carreteo de la aeronave (push-back) ni actividades de deshielo o antihielo de la aeronave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<i>Para manejar las pasarelas (Jetway,Finger) para el tránsito de las personas, revisa las pasarelas previamente a su utilización. Comprueba la información de vuelo y tipo de aeronave asignado a la posición de estacionamiento. Maneja la pasarela (Jetway, Finger), aplica el manual de la compañía aérea de los procedimientos de actuación de la entidad gestora AENA. Gestiona el impreso de operación de pasarela previsto en el aeropuerto.</i>
3	Para manejar las pasarelas (Jetway,Finger) para el tránsito de las personas, revisa las pasarelas previamente a su utilización. Comprueba la información de vuelo y tipo de aeronave asignado a la posición de estacionamiento. Maneja la pasarela (Jetway, Finger), aplica el manual de la compañía aérea de los procedimientos de actuación de la entidad gestora AENA. Gestiona el impreso de operación de pasarela previsto en el aeropuerto. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para manejar las pasarelas (Jetway,Finger) para el tránsito de las personas, revisa las pasarelas previamente a su utilización. Comprueba la información de vuelo y tipo de aeronave asignado a la posición de estacionamiento. Maneja la pasarela (Jetway, Finger), aplica el manual de la compañía aérea de los procedimientos de actuación de la entidad gestora AENA. Gestiona el impreso de operación de pasarela previsto en el aeropuerto. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>

- 1  No maneja las pasarelas (Jetway,Finger) para el tránsito de las personas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

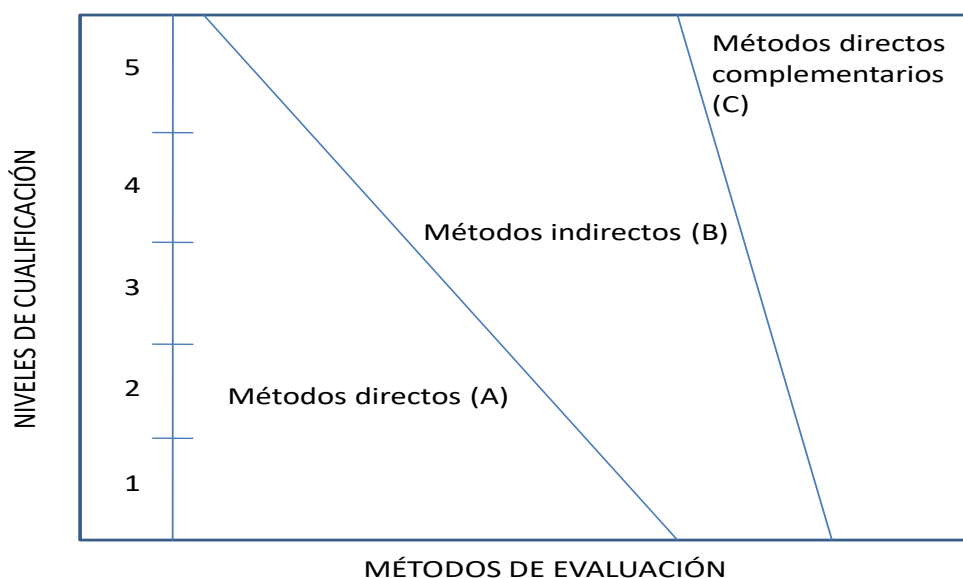
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "1" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del

método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.